

JORGE ESQUIVEL VILLAFANA

***EL SISTEMA ORTOGRÁFICO DE LA RAE (2010):  
UN ESTADO DE LA CUESTIÓN***

***THE RAE ORTOGRAPHIC SYSTEM (2010):  
STATUS OF THE ISSUE***

***LE SYSTÈME ORTOGRAPHIQUE DE LA RAE  
(2010): UN ÉTAT DE LA QUESTION***

*Resumen*

El proceso de cambios o innovaciones en un sistema ortográfico suele basarse en dos clases de consideraciones: a) pragmáticas, tendientes a facilitar el aprendizaje de la escritura y la corrección ortográfica sin que ello signifique un esfuerzo por parte de los usuarios; b) teóricas, procurar una mayor adecuación del sistema a los principios teóricos que lo sustentan.

En el presente trabajo, asumimos que en los cambios habidos en la *Ortografía de la lengua española* de la RAE (2010), en lo que respecta al sistema grafemático precisamente, se ha perseguido solo una finalidad teórica, académica: adecuarse, todavía más al ideal del principio fonémico que lo sustenta, el cual propone un paralelismo cuantitativo entre los niveles fonológico y grafemático; aun cuando ello no signifique, necesariamente, mayor accesibilidad y mejor control del sistema escrito de la lengua española por parte de sus usuarios.

*Palabras clave:* Ortografía del español; grafemática; RAE-2010.

*Abstract*

The process of change and innovations in a spelling system is usually based on two kinds of considerations: a) pragmatic, aimed at facilitating the learning of writing and spelling without implying an effort by the users; b) theoretical, to ensure a better adaptation of the system to the theoretical principles underlying it.

In this paper, we assume that the changes in the spelling of the Spanish language of the RAE (2010), precisely with respect to the graphemic system, only pursue a theoretical, academic goal: to adjust, even more, to the ideal phonemic principle behind it. This proposes a quantitative parallelism between the phonological and graphemic levels. Although this does not mean, necessarily, a greater accessibility and better control of the writing system of the Spanish language by its users.

*Key words:* Spanish Orthography; Graphemics; RAE-2010.

*Résumé*

Le processus de changements et innovations dans un système orthographique se fonde souvent sur deux genres de considérations: a) pragmatiques, cherchant à rendre plus facile l'apprentissage de l'écriture et la correction orthographique sans que cela signifie un effort de la part des usagers ; b) théorique, visant à obtenir un plus grand accord entre le système et les principes théoriques sur lesquels il repose.

Dans cet article, nous supposons que les changements qui se sont produits dans l'Orthographe de la langue espagnole de la RAE (2010), en ce qui concerne, précisément, le système graphématique, répondent uniquement à un but théorique, académique: s'adapter encore plus à l'idéal du principe phonémique qui le fonde, ce qui pose un parallélisme quantitatif entre les niveaux phonologique et graphématique; même si cela n'implique pas, nécessairement, un meilleur accès ou une plus grande maîtrise du système écrit de la langue espagnole de la part des usagers.

*Mots clés:* Orthographe espagnole; graphématique; RAE-2010.

Fecha de recepción : 07/07/2015

Fecha de aceptación : 28/08/2015

## 1. Introducción.

Dentro de los sistemas ortográficos alfabéticos de base fonémica, el de la lengua española era considerado hasta hace poco como uno de nivel medio de adecuación o de mediano conflicto para su aprendizaje, pues el alfabeto contaba con 29 grafemas para representar los 24 fonemas de la lengua. Ahora, con los cambios establecidos por la RAE en la última edición de su *Ortografía de la lengua española* (2010), o la primera como Asociación de Academias de la Lengua española, los grafemas ch y ll pierden su consideración de letras independientes del alfabeto por su misma condición formal de dígrafos. El número de grafemas del abecedario ha disminuido en dos y la relación grafema-fonema es, ahora, de 27 a 24. Con ello, el paralelismo entre los niveles gráfico y fonémico se ha estrechado y se ha acercado más al ideal ortográfico que exige una paridad cuantitativa entre los fonemas y grafemas de la lengua.

Pero esta medida no contribuye directamente a mejorar la ortografía de sus usuarios que es la principal razón de su vigencia, pues la escritura del grafema ch nunca fue un problema; la dificultad para el control escrito de la ll se reduce finalmente a una situación dialectal de yeísmo o no; el grafema rr nunca fue un problema alfabético, pues en tanto no aparece jamás en posición inicial de palabra, no se la consideró una letra independiente.

Al negársele el estatus de letras del alfabeto a ch y ll e incluirlas dentro de c y l respectivamente, se consigue simplemente ordenar nuestro alfabeto de acuerdo con el alfabeto latino universal, que no acepta dígrafos, pero ello no influye en la mejora de los desajustes de la relación fonema-grafema. El sistema seguirá manteniendo los mismos casos de asimetría e inadecuación entre

los fonemas y grafemas con las consabidas situaciones de poligrafía de los fonemas y polifonía de los grafemas, que tanto afectan el estricto control de su escritura.

De aquí que el reclamo de una reforma aparezca entonces como una necesidad. Ello permitirá una mayor accesibilidad de la forma escrita de la lengua. La RAE, sin embargo, no lo ha considerado oportuno; más bien fustiga a quienes proponen soluciones “impropias”. Prefirió optar por medidas de escasa relevancia dirigidas a satisfacer una necesidad clasificatoria, académica, al margen de la necesidad de coadyuvar a la accesibilidad de su sistema escrito

## 2. Objetivos

En el presente trabajo nos proponemos:

- a) Examinar el actual alfabeto del español a partir de los cambios propuestos por la RAE en su *Ortografía de la lengua española* (2010).
- b) Evaluar los alcances de los cambios de la RAE (2010) en los niveles teórico y pragmático.

## 3. Consideraciones básicas

La lengua como entidad abstracta, entendida básicamente como un sistema de signos, se concretiza para fines de comunicación mediante dos maneras, la oral y la escrita.

La modalidad de comunicación oral o habla es la primigenia en cualquier comunidad lingüística; la modalidad de comunicación escrita corresponde a un estadio posterior en la historia de la civilización y depende de la forma oral para representarla.

Los signos lingüísticos, por otro lado, son reconocidos como entidades de dos caras: en el anverso está el significante, que alude a la secuencia de los fonemas de la lengua; en el reverso, el significado, que refiere el concepto, la idea conceptual de la cosa.

### 3.1 Clases de escritura.

La escritura, como medio de comunicación, se propone traducir a signos gráficos, convencionales, los elementos de la comunicación oral. Para la escritura de las unidades lingüísticas, algunas sociedades han ideado sistemas gráficos que toman como base la representación del significado del signo lingüístico; otras han optado por representar el significante del mismo. Según sea la opción que se adopte para la representación escrita, se considera la existencia de tres sistemas básicos de escritura: el ideográfico, el silábico y el alfabético; el primero basado en el significado del signo lingüístico; los dos siguientes, en el significante.

En la escritura ideográfica, se representa mediante signos gráficos denominados ideogramas los significados de los signos lingüísticos; esto es, los ideogramas representan ideas, los conceptos de las cosas, al margen de la expresión que los conlleva. La lengua china es representativa de este tipo de escritura. En esta sociedad, una persona de nivel medio de cultura emplea un promedio de 2000 caracteres para su comunicación; es de imaginarse el enorme esfuerzo que supone el control escrito de esta lengua en comparación con otros sistemas ortográficos que disponen de escasos signos gráficos para el mismo propósito.

La escritura silábica y grafémica se basan en la representación del significante del signo lingüístico. En la escritura silábica, la sílaba de una lengua es representada mediante un signo gráfico único, generalmente una consonante. En la India, se usa una serie

de escrituras funcionalmente equivalentes a la alfabética, pero con elementos silábicos, por lo que se las llama alfasilábica.

En la escritura alfabética, cada sonido funcional del lenguaje es expresado por medio de signos gráficos denominados vocales y consonantes. Es el último nivel en la escala de desarrollo histórico de la escritura.

### 3.2 Sistemas ortográficos alfabéticos

En el sistema ortográfico alfabético, el significante de la expresión o el plano oral de la lengua es analizado como la organización de una serie de unidades sucesivas denominadas fonemas que constituyen el sistema fonológico de la lengua; estos son representados mediante signos gráficos denominados grafemas o letras que constituyen su sistema grafemático u ortográfico.

En un sistema de escritura común, de base fonográfica se espera que haya una correspondencia cuantitativa entre el número de fonemas y grafemas de la lengua. Según el nivel de adecuación cuantitativa o no entre los niveles fonológico y grafemático, podemos encontrar dos clases de sistemas ortográficos alfabéticos:

**3.2.1 Simétrico**, cuando se cumple con el ideal ortográfico de un sistema, esto es, se establece una suerte de paralelismo cuantitativo entre los fonemas y grafemas de la lengua, de modo tal que a tantos fonemas de la lengua le corresponde tantos grafemas exactamente en la modalidad escrita. Se entabla así una relación biunívoca o perfecta —uno a uno— entre los fonemas y grafemas. Esta exigencia, basada en una relación de carácter cuantitativo entre los sistemas fonológicos y grafemático, más que una situación natural en las lenguas del mundo, se ha tornado en un ideal; lo común, por el contrario, es que los sistemas alfabéticos

acusen una desigualdad numérica. La asimetría referida puede configurar dos situaciones posibles:

**3.2.2 Asimétrico**, cuando no hay paridad entre el número de fonemas y grafemas. Los casos de asimetría pueden configurar dos situaciones posibles:

**3.2.2.1 El número de fonemas es mayor que el número de grafemas**

Como es el caso del inglés o el francés. En el sistema del inglés, por ejemplo, para un repertorio de 44 fonemas se cuenta con un alfabeto de solo 27 grafemas; o el del francés, donde para la representación escrita de 37 fonemas se cuenta solo con 26 grafemas. El superávit de fonemas con respecto al número de grafemas provoca que un reducido número de grafemas tenga que ser polifónico en su afán de representar todos los fonemas de la lengua. Así, por ejemplo, en el inglés, el grafema vocálico “a” representa el fonema a en la palabra *father*; el diptongo ei en la palabra *name* o la vocal o en la palabra *ball*; esto es, se escribe la “a”, pero esta sonará a, ei u o según el contexto y el patrón de pronunciación de la lengua inglesa.

**3.2.2.2 El número de grafemas es mayor que el número de fonemas**

Como es el caso del español. El sistema ortográfico del español cuenta con 27 grafemas para representar los 24 fonemas de su sistema fonológico. El superávit de grafemas con respecto al de fonemas provoca una distorsión en la relación fonema-grafema, de modo que en la representación estricta de los fonemas estos tengan que ser poligráficos necesariamente, aunque con escasos casos de polifonía. Hay fonemas que son representados por tres o cuatro letras, como son los casos, por ejemplo, del fonema bila-

bial, oclusivo sonoro /b/ que tiene tres representaciones grafémicas: b (en bota), v (en vino), w (en watio), y el del fonema alveolar, fricativo, sordo /s/ que tiene cuatro representaciones: s (en sala), c (en cena), z (en zapato) y x (en xilófono).

Teóricamente, se asume que la bondad de los sistemas ortográficos alfabéticos se mide en razón del grado de simetría que se establece entre los niveles fonológico y ortográfico. Cuanto más cercano es el paralelismo cuantitativo entre ambos sistemas, más accesible es el control de la escritura. Contrariamente, cuanto más lejano o asimétrico resulta un sistema ortográfico, más complicado resultará el estricto control de su escritura. De allí que se considere la ortografía del inglés como uno de los peores sistemas ortográficos y el del español como uno de nivel medio de conflicto.

El sistema ortográfico de la lengua española corresponde a un tipo de escritura alfabética de base fonémica. Consta de una serie ordenada de grafemas que constituyen la representación gráfica de sus fonemas usuales. La ortografía de la lengua española no es el caso de un sistema ortográfico elaborado expresamente para representar los fonemas de la lengua, sino que, históricamente, proviene de alfabeto griego, el cual fue la base del alfabeto latino. El alfabeto español es el resultado de una adecuación progresiva del sistema ortográfico latino al español medieval y moderno sucesivamente.

#### **4. Principios ortográficos.**

La correcta escritura de las palabras en la lengua española reposa sobre tres principios ortográficos: el fonológico, el etimológico y el de autoridad. El criterio fonológico establece que la correcta

escritura de las palabras se sustenta en la pronunciación; implica el desarrollo de una capacidad fonográfica por parte del usuario que le permite controlar el sistema escrito bajo el supuesto de que cada fonema de la lengua debe estar representado por el grafema correspondiente.

Según el criterio etimológico, en la escritura de las palabras debe considerarse la forma gráfica de su étimo, esto es, del término del cual derivan (RAE, 2010). Este principio contradice el principio fonológico porque, en tanto conservador, prescribe la escritura de las palabras de acuerdo a su origen aun cuando, como producto de la evolución, haya variado la pronunciación.

El principio de autoridad supone que la correcta escritura de las palabras consiste en escribir como lo hacían los grandes académicos o clásicos. Este principio aparece como el de menor consistencia teórica, puesto que incluso los grandes escritores mostraban vacilaciones en la representación escrita de las palabras; se dice que don Miguel de Cervantes Saavedra, por ejemplo, escribía su apellido hasta de cuatro maneras diferentes (Cerrón-Palomino, 2003).

La ortografía española, desde sus inicios, mostró una clara inclinación por el criterio fonológico. La primera fijación importante de la ortografía española fue la efectuada por el rey Alfonso X, el Sabio, (siglo XIII) en la que se muestra el español medieval con un sorprendente sesgo fonológico haciendo corresponder, en general, un signo gráfico a cada fonema. Posteriormente, Antonio de Nebrija y Gonzalo Correas también tomaron partido por la preeminencia del principio fonológico sobre el etimológico en la escritura de las palabras.

Antonio de Nebrija, quien publicó en 1492 la *Gramática Castellana*, establece como principal criterio rector de la ortografía la adecuación entre la grafía y la pronunciación; de acuerdo con la orientación fonetista de la escritura del español en sus primeros tiempos, establece que “así tenemos de escribir como pronunciamos, i pronunciar como escribimos” (RAE, 2010: 29). Gonzalo Correas, por su parte, con una posición más extremista que la de Nebrija, asume la defensa de una correspondencia biunívoca completa entre grafemas y fonemas y propone supresión de todo grafema etimológico sin reflejo en el habla (RAE, 2010: 29).

La misma Real Academia Española, entidad creada en 1713 para unificar y fijar la ortografía, procedió, al inicio, de un modo ecléctico, mezclando en sus decisiones los criterios etimológico y fonológico. Pero ya la reforma de 1726, fecha de su primera reforma ortográfica, y las de 1741 y 1763 representan la consolidación de un progresivo abandono de las consideraciones etimológicas y la decidida inclinación hacia el aspecto fonético de la lengua.

El abecedario español quedó fijado en veintinueve letras (1808) donde ch y ll eran consideradas letras porque cada una de ellas representaba un solo fonema. Ya en la cuarta edición del Diccionario de la lengua española (1803), ch y ll aparecen ordenados separados de c y l, de modo que las palabras que comenzaban con los dígrafos ch y ll eran agrupadas después de la serie de palabras que comenzaban con c y l respectivamente.

En 1823, Andrés Bello y el colombiano Juan García del Río publican en Londres *Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar la ortografía en América* en la que expresaban que la consideración de la etimología como criterio lingüístico en la ortografía espa-

ñola era ocioso, pues ello más bien contraría el uso racional de la lengua (Wikipedia, 2014).

La Real Academia Española, en 1854, estandarizó la ortografía con la publicación de su *Ortografía en la lengua española*. En el X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española (Madrid, 1944), se acordó reordenar los dígrafos en el lugar que les corresponde en el alfabeto latino; es decir, la ch en c y la ll en l, entre las secuencias li y lo, aunque todavía aparecían incluidas en el abecedario. El domingo 28 de noviembre de 2010 en Guadalajara (México), el director de la Academia Mexicana de la Lengua, don José G. Moreno de Alba, anunció el acuerdo de las veintidós Academias de la lengua española sobre la nueva edición de la Ortografía (Wikipedia, 2014).

En la actualidad, en la primera edición de la *Ortografía...* como producto consensuado de todas las corporaciones que conforman la Asociación de Academias de la Lengua Española (2010), el alfabeto español figura con 27 letras y cinco dígrafos: ch, ll, gu-, qu- y rr, los dos primeros formales y los restantes funcionales. Ch y ll dejan de ser consideradas letras independientes del abecedario, con lugar propio en el diccionario, pues toman un lugar dentro de c y l respectivamente. En cuanto a los restantes dígrafos, son denominados funcionales porque tienen valor contextual.

Aa	Bb	Cc (ch)	Dd	Ee	Ff	Gg	Hh	Ii
Jj	Kk	Ll (ll)	Mm	Nn	Ññ	Oo	Pp	Qq
Rr	Ss	Tt	Uu	Vv	Ww	Xx	Yy	Zz

Dígrafos: ch, ll, gu-, qu-, rr

Se considera que, en el actual momento, la ortografía del español está completamente fijada, ha alcanzado un alto grado

de estabilidad y adecuación (Gutiérrez, 2010). Los desajustes en el ideal de correspondencia biunívoca entre grafemas y fonemas son relativamente pocos comparados con otros sistemas; pero ello no resulta un consuelo. El literato Gabriel García Márquez, en el Primer Congreso Internacional de la Lengua Española llevado a cabo en Zacatecas (México), en 1997, reeditó la propuesta de Bello y Correas y defendió la supresión de las grafías arbitrarias, al tiempo que abogó por la “jubilación de la ortografía” (Wikipedia, 2014).

Los desajustes en la relación fonema-grafema, producidos por la evolución fonética de la lengua, por cuestiones geográficas, al margen del mismo criterio conservador de la lengua, que es considerado el principal responsable de la reconocida asimetría, no son tan pocos. Allí están los conocidos casos de poligrafía donde un fonema es representado por dos o tres grafemas:

/b/ → v  
→ b

/g/ → gu  
→ g

/s/ → s  
→ c  
→ z  
→ x

/r/ → r  
→ rr

/k/ → c  
→ k  
→ q

/i/ → i  
→ y

/x/ → g  
→ j

o, al mismo tiempo, de casos de polifonía, como el del grafema *x* que representa la conjunción de los fonemas /k+s/.

A pesar de todos estos casos que muestran el evidente conflicto entre la grafía y la pronunciación, y la necesidad de una regulación ortográfica, la RAE no se ha atrevido a proponer una reforma de su sistema ortográfico que implicaría, atendiendo el principio fonológico, la eliminación de los casos de incongruencia en la relación fonema-grafema; dicha reforma también lo haría más racional para el usuario y facilitaría su interiorización.

Entre los agentes que alientan o contrarían una posible reforma de la ortografía española se barajan una serie de razones tanto de orden pragmático como teórico que la sustentan. Por un lado, los que alientan la reforma ortográfica aducen que un sistema ortográfico más simétrico, con escasos casos de poligrafía facilitaría el aprendizaje de la escritura del español. Así, por ejemplo, Mosterín (citado por Alcoba Rueda [2006]) es partidario de una reforma encaminada a eliminar, en la medida que sea posible, la discrepancia en la relación entre los fonemas de la lengua y su representación gráfica con el fin de racionalizar la norma y facilitar su aprendizaje. Señala que tarde o temprano casi todas las escrituras actuales tendrán que ser sometidas a una reforma y le parece oportuno empezar por el español, cuya ortografía necesita ser reformada por razones sociales, pedagógicas y comunicativas. Ahora bien, esta reforma —según su opinión— se presenta como fácil y factible porque la escritura del español no está tan alejada de la lengua como la escritura de otros idiomas de comparable importancia.

Por otro lado, los que la rechazan aducen que una mayor adecuación al principio de biunivocidad exigiría reformas sustan-

ciales del sistema ortográfico, lo cual no es posible ahora, pues el español cuenta “con una ortografía homogénea, estable y normalizada, asimilada por todos los estudiantes a través de la enseñanza oficial” (RAE, 2010: 34). Estiman que la aplicación de una reforma resultaría traumática, pues crearía confusión entre los usuarios tanto a nivel de lectura como de escritura; esto es, los cambios darían lugar a una situación transicional donde pervivirían en los documentos escritos tanto las antiguas formas como las nuevas, y el resultado sería desalentador en el sistema educativo.

La Academia, de hecho, no es partidaria de una reforma, pues “un código tan ampliamente consensuado merece respeto y acatamiento” (RAE, 2010: XVII-XVIII). En el prólogo de su *Ortografía...* (RAE, 1999: XV), por el contrario, se atreve a llamar “arbitristas de la Ortografía” a quienes “piden u ofrecen soluciones radicales a los problemas ortográficos”. Y en la presentación de su nueva edición, la RAE (2010: XXXVIII) destaca que en algunas de sus líneas básicas preparatorias de su edición “las academias consideran necesario una revisión de la Ortografía, pero se descarta la idea de una reforma ortográfica”. De aquí que su tratamiento del aspecto grafemático en esta edición tenga un fuerte sesgo académico, clasificatorio, incluso al orden alfabético latino internacional, ajeno a su deuda social. La eliminación de los dígrafos ch, ll y rr del alfabeto, de acuerdo con la tendencia actual, y su inclusión en las letras c y l lo acerca, es cierto, al ideal del principio fonémico que exige una paridad entre el número de fonemas y grafemas con una relación biunívoca o perfecta entre los elementos, lo incluye dentro de las tendencias modernas de los alfabetos que niegan la presencia de los dígrafos; pero ello no ayuda en cuanto a la recuperación de la ortografía, pues la correcta escri-

tura en el español mantendrá las mismas dificultades o trampas que hasta hoy han complicado su estricto control.

## 5. Conclusión

A juzgar por lo expuesto, la RAE, en su última edición de la *Ortografía de la Lengua española* (2010), ha optado por aplicar algunas innovaciones o cambios en el sistema grafemático del español que han tocado solo la parte académica, clasificatoria del mismo, tendiente a la recuperación del orden alfabético latino internacional. La eliminación de los dígrafos ll, ch y rr del alfabeto y su subsecuente incorporación a las letras l, c y r respectivamente ha sido una decisión plausible, pues en los alfabetos modernos no se considera la presencia de dígrafos, sino solo los grafemas simples. De hecho, el número de unidades del alfabeto ha disminuido de 29 a 27, tal como aparece en la actual RAE (2010). En términos cuantitativos, la relación fonema-grafema es de 24 a 27 respectivamente, esto lo ubica entre los sistemas de mejor adecuación ortográfica; la relación entre ambos sistemas se acerca más al ideal ortográfico, al paralelismo cuantitativo que aspira cualquier sistema de escritura alfabética. En términos teóricos, nuestro sistema ortográfico muestra una mejor adecuación entre ambos sistemas, pero la correcta escritura de sus grafemas seguirá manteniendo el mismo nivel de relativa dificultad que los usuarios del español tenían antes; los casos de desajuste entre fonemas y grafemas, que provocan tanta angustia en el usuario por pretender un escrito libre de errores o, por lo menos, acorde con su nivel cultural, no han sido abordados y seguirán provocando dificultades. La decisión de la RAE (2010) definitivamente, no significó una normativa que represente una ventaja para el estricto control del sistema escrito de la lengua española.

## Bibliografía

- ALCOBA RUEDA, Santiago. «Reforma ortográfica: pros y contras». En *Especulo. Revista de Estudios Literarios*. Consultado en <[Http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero\\_34/refoorto.html](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero_34/refoorto.html)> (17 de mayo del 2014).
- CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo. *Castellano andino. Aspectos sociolingüísticos, pedagógicos y gramaticales*. Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M. *et al. Curso básico de lengua española*. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2010.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Ortografía de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- \_\_\_\_\_. *Ortografía de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, 2010.
- WIKIPEDIA, LA ENCICLOPEDIA LIBRE. «La ortografía del español». Consultado en <[http://es.wikipedia.org/wiki/Ortografia\\_del\\_español](http://es.wikipedia.org/wiki/Ortografia_del_español)> (14 de mayo del 2014).

### *Correspondencia:*

#### **Jorge Esquivel Villafana**

Docente del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Correo electrónico: [esquivel\\_jorge5@hotmail.com](mailto:esquivel_jorge5@hotmail.com)